



**International  
Institute**  
MADRID - BOSTON



**BOLSAS DE VIAJE “RUTH LEE KENNEDY”  
INSTITUTO INTERNACIONAL/FULBRIGHT**

**29ª Convocatoria, Curso 2020-2021**

El Instituto Internacional en España y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Programa Fulbright) anuncian la convocatoria de dos becas parciales (bolsas de viaje), que llevan el nombre de la hispanista estadounidense **Ruth Lee Kennedy**, estudiosa del Teatro del Siglo de Oro y, especialmente, de la obra de Tirso de Molina. La profesora Ruth L. Kennedy enseñó lengua y literatura española en el *Smith College* (Massachusetts, EE.UU).

**Ruth Lee Kennedy** legó una cantidad de dinero que permite al Instituto Internacional en España dotar, anualmente, una bolsa de viaje destinada a mujeres universitarias que quieran ampliar conocimientos o investigar en centros de enseñanza superior en los Estados Unidos de América.

Con la colaboración de la Comisión, el número de bolsas puede duplicarse e incluir beneficiarios de ambos sexos. El Programa Fulbright provee a los beneficiarios de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes, además de otros servicios y beneficios propios de las becas Fulbright.

**REQUISITOS**

- Tener nacionalidad española. Los solicitantes que residen o se encuentran actualmente en Estados Unidos no podrán optar a las becas. Tampoco se aceptarán las solicitudes de aquellas personas que tengan la nacionalidad estadounidense o derecho automático a adquirirla por nacimiento o filiación.
- Haber obtenido el doctorado en una universidad española a partir de junio de 2013 y antes del cierre de presentación de solicitudes. En el caso de mujeres que demuestren haber disfrutado de permisos por maternidad, la fecha de obtención del doctorado se ampliará en 12 meses por cada hijo que hayan tenido, con el objetivo de compensar el tiempo dedicado al cuidado de sus hijos a efectos de consecución de méritos académicos.
- Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés - hablado y escrito.
- Se dará prioridad a los solicitantes que no hayan hecho estudios o investigación previamente en una universidad o centro de investigación estadounidense.

**FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes es del **3 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

- A. El formulario de solicitud electrónica, que consta de las siguientes secciones:
1. Datos personales
  2. Datos académicos

3. Datos profesionales
  4. Proyecto de investigación (máximo 1.500 palabras)
- B. Documentación adjunta dentro de la solicitud electrónica
1. Fotografía reciente
  2. Documento Nacional de Identidad o pasaporte
  3. "Curriculum Vitae" en español: máximo 4 páginas
  4. Certificado académico de estudios universitarios.
  5. Título de doctorado.
  6. Carta de acceso o de invitación al centro estadounidense. Si este documento no se aporta durante el plazo de presentación, la solicitud se retirará del proceso de selección por considerarse incompleta.
  7. Opcional: resultados del Test of English as a Foreign Language (TOEFL) con una puntuación mínima de 97 en el Internet-based Test, o del *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con una puntuación mínima de 6,5. Si no cuenta con estos resultados, el Instituto y la Comisión le administrarán la prueba de conocimiento del idioma que consideren oportuna.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud.

C. Dos cartas de referencia remitidas electrónicamente a la Comisión. En la solicitud debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes, y éstos recibirán un mensaje con instrucciones sobre cómo completar y remitir dicha carta.

Los formularios electrónicos (A.) incompletos o la falta de la documentación requerida (B. y C.) pueden producir la anulación de la solicitud.

### **DOTACIÓN DE LAS BECAS**

Cada una de las dos bolsas de viaje convocadas estará dotada con 5.000 dólares.

### **DURACIÓN DE LA ESTANCIA**

La duración de la estancia no será inferior a tres ni superior a doce meses. El período de disfrute deberá estar comprendido entre el verano de 2020 y el otoño de 2021, y no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa del Instituto y la Comisión.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité de Evaluación estará formado por representantes del Instituto Internacional y de la Comisión, o por personas en quienes ellos deleguen.

El Comité estudiará las solicitudes recibidas (completas) y, si lo estima oportuno, elegirá entre ellas a quienes accedan a la fase siguiente de selección de acuerdo con los siguientes criterios:

- Proyecto de investigación
- Plan de aplicación a la vuelta a España
- Méritos académicos
- Experiencia profesional
- Cartas de referencia

Los candidatos preseleccionados deberán mantener una entrevista personal, presencial y obligatoria, que podrá desarrollarse en inglés o en español, con el Comité de Evaluación. La entrevista tendrá lugar en la sede del Instituto Internacional en Madrid, en día y hora que se comunicará oportunamente a los interesados.

Los candidatos finalistas propuestos por el Comité, se presentarán al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EE.UU. para su aprobación final.

## OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas del centro estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.
- Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa Fulbright en Estados Unidos.
- Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto de investigación. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de investigación, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada deberá plantearse al organismo gestor en EE.UU. para que éste solicite la aprobación del Instituto Internacional y de la Comisión.
- Suscribir para cada familiar que le acompañe un seguro de enfermedad y accidente, con una cobertura mínima de 100.000 dólares por enfermedad y/o accidente.
- Remitir un informe al Instituto Internacional sobre la labor realizada durante su estancia en los Estados Unidos.

## INCOMPATIBILIDADES

- Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica que cubra los gastos de viaje sin la autorización previa del Instituto Internacional y de la Comisión.
- Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo del Instituto Internacional o de la Comisión.
- Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright de investigación post-doctoral.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Instituto Internacional en España  
Miguel Ángel, 8  
28010 Madrid

E-mail: [info@iie.es](mailto:info@iie.es)  
Teléfono: 91 308 16 75

Comisión Fulbright  
General Oráa, 55 - Planta Baja  
28006 Madrid

Teléfono: 91 702 70 00  
Horario de llamadas: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas  
E-mail: [registro@fulbright.es](mailto:registro@fulbright.es)

## NOTA

Los becarios Fulbright viajan a Estados Unidos con un visado de no inmigrante J-1. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado retorne a su país de origen durante un mínimo de dos años una vez finalizado su periodo de estudios o investigación antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo (*Immigrant Visa*) en EE. UU.